



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 30 de agosto de 2024

**SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE**

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en relación a las observaciones planteadas en la etapa de verificación de la LPN - Licitación Pública Nacional ID 445818 - Construcción y Reparaciones en Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta. Al respecto se menciona cuanto sigue:

1. Se procede a levantar el archivo que contiene la ubicación geográfica.
2. – Se remite la Resolución JMV N°1434/2024, por la cual se rectifica la Resolución JMVN°. 1390/24.
3. Con relación al siguiente comentario de observación:

"Autorización del MEC: Considerando que el proceso corresponde a Construcción y Reparaciones en Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta, que posee características especiales, que será financiado con FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), solicitamos remitir la Autorización del MEC, con fecha actual. Recordamos a la convocante lo establecido en el art 13° de la ley 7264/2024."

En este punto se remite la Autorización del MEC según NOTA DI – Expediente N° 118086/2024, por la cual se aprueba el proyecto de ejecución de las obras en las escuelas beneficiadas, autorización válida para este proyecto teniendo en cuenta que el fondo del cual será pagado el compromiso es de FONACIDE (fuente 03), que la Institución Municipal actualmente sigue contando con saldo en el rubro presupuestario según CDP y atendiendo a la recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas dichos saldos deben ser ejecutados en su totalidad ya que no podrán ser transferidos a otra cuenta de otra fuente.

Por lo que se realiza la presente aclaración y se solicita que la convocatoria sea publicada en el SICP.

Atentamente.



**CYNTHIA GIMÉNEZ VALLEJOS
ENCARGADA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLETA**